THRENO DOLOROSO,

QVE CONSAGRO LEAL, EN LAS HONRAS, Y ANNVALES Exequias del Señor D. Phelipe Quarto el Grande, en la Capilla Real à diez y siete de Setiembre, año de 1688.

EL R.mo P. FR. IOSEPH DE IEsus Maria, Lector Iubilado, Predicador de su Mageſtad, y Provincial de Caſtilla, del Orden de Auguſtinos Deſcalços.

DEDICADO.

AL EXC.mo SEÑOR D. FERNANDO IOACHIN Faxardo de Requeſens, y Zuñiga, Marques de los Velez, &c.

CON LICENCIA.

En Alcalà, en caſa de Franciſco Garcia Fernandez, Impreſſor de la Vniverſidad.

AL EXC.MO SEÑOR D. FERNANDO, IOACHIN, FAXARDO DE REQVESENS, Y ZVNIGA.

Marques de los Velez, Molina, y Martorèl; Señor de las Baronias de Castelui, Rosans, Moluis del Rey en el Principado de Cataluña; Señor de las Villas de Mula, Alhama, y Librilla, y de las siete del Rio de Almançora, las Quebas, y Portilla; Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de Murcia, y Lorca; Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Arçediaనato de Alcaraz, Campo de Montiel, Sierra de Segura, y sus partidos; Comendador de la Encomienda de Bastimentos de Castilla del Orden de Santiago; Gentil-Hombre de Camara de su Magestad; de sus Consejos, de Estado, y Guerra; Presidente en el Real de Indias, y Superintendente General de toda la Real hazienda, &c.

EXC.MO SEÑOR!

P Ongo à la viſta de V. Exc. las vozes que tocaron en ſu piadoſo oido, el dia que las dixe en la Capilla Real, y las honrò V. Exc. con ſu puntual aſsiſtẽcia: fundandome en lo que obſervò Demoſthenes, Principe de la Eloquencia Griega, con el Senado de Athenas, y era preſentarle eſcritas las oraciones que le avia oìdo: O porque las dieſſe mas Alma con ſu inteligencia; ò porque ſe perpetuaſe ſu reconocimiento con aquella permanente noticia. Dixòlo mejor mayor ingenio, el de mi Gran Padre San Auguſtin: *Quod lingua dicitur ſonat, & tranſit, ſcriptis hoc maluit comparare quam ſonui.* Lo que dize la lengua, ſuena, y paſſa; lo que labra la pluma, ò afiança la prenſa ſe eterniza. Añado à eſte motiuo otras quatro raçones, que me alientan à ofrecer à V. Exc. eſte corto obſequio, que no puede ſer menor ſiendo mio. La primera averſe dignado V. Exc. de favorecerme con ſus honras, no ſolo en eſta, ſino en otras funciones de ſemejante eſ-

Apud Plut.

P. *Aug. ſup. Pſ. 44.*

fera,siendolo la voz de V. Exc. Turquesa;
donde tienen su ser mis mayores creditos.
Efecto sin duda,de la gran devocion, y ternura,hija de la grandeza de V. Exc. heredada,y adquirida,assi à mi Sagrada,quanto Recoleta Religion Augustiniana, como à sus hijos,y siendo yo el mas obligado, faltara à la deuda de reconocido, si en la parte que puedo no lo mostrara,con los partos del Alma,q̃ son los breves discursos de esta obra.
La segunda,que aviendo sido V. Exc. por su lealtad,y servicios,tan hijo del coraçon del Señor D. Phelipe Quarto,que possee mejor Cetro,me pareciò,para que V. Exc. le tenga siempre viuo en su memoria,ponerle delante de su luz la memoria de sus Reales Virtudes. La tercera,que por aver dado à la prensa otros assumptos con mas fortuna, que acierto:este se perpetue con acierto, y fortuna,ligado al vinculo,y lazo del Patrocinio de V. Exc. La quarta,y vltima,qne en el aprecio Politico de mi estimacion, deuia ser la primera (porque no se opone à lo Religioso,lo cortes,y reconocido,antes la cortesia,y reconocimiento esmalta lo Religioso) es blasonar toda mi Ascendencia del claro apellido

do Faxardo, de quien V.Exc. es iluſtre cabeza: y ſi las partes en buena Philoſofia, deven ſervir à ſu todo, como el todo fauorecer à ſus partes, ſerà juſticia, en la parte que tengo de feliz, aunque menor criado de V.Exc. rendir eſte corto obſequio à ſu eſclarecida cabeza, que es el todo, para que le favorezca, defienda, y Patrocine, como yo pido proſpere el Cielo la vida de V.Exc. en ſu mayor grandeza, para Columna, y Blaſon de eſta Monarchia.

Exc.mo Señor.

B.L.M. de V.Exc. ſu mas obligado ſiervo, y Capellan,

Fr. Joſeph de Ieſus Maria.



APROBACION DE EL M. R. P. Fray Iuan de la Presentacion, Lector Iubilado, y Vicario General absoluto de la Congregacion de España, è Indias de los Descalzos de N. P. San Augustin.

POR Comision de nuestro Padre Vicario General Fray Miguel de San Augustin, he leido vn Sermon, que en la Capilla Real, Predicò, à las honras de nuestro Rey, y Sr. Phelipe Quarto, N. Padre Fray Ioseph de Iesvs Maria, Lector Iubilado, Predicador de su Magestad, y Provincial de las dos Castillas de Descalzos de nuestro Padre San Augustin: hallome con el gusto de la obediencia, como tan bien con el sentimiento de no serme licita la alabança, por dos motivos: vno porque la Eloquencia de Ciceron dixo: *Nemo de se satis honeste, ac sine multorũ imbidia loqui potest*, y siendo aqui tan propia no pudiera faltar en muchos la embidia à el leerla, como ni en mi la verguença en pronunciarla. Lo otro, porque como de Phaborino Philosofo notò Gelio *turpius esse exigue, ac frigide laudari, quam in sectanter, & grauiter vituperari.* Mas lucido quedara el Autor callando mi lengua, que corriendo en su elogio mi pluma. Solo pondrè de Platon las justas leyes que deven observarse en las Oraciones Funebres, para que à el mirar en esta lo obseruante, se alabe en nuestro Autor, si quiera el ajuste: *Contionem defunctorum* (dize) *talem esse debere, quod sufficientissime defunctos, prædicet, & colaudet; viuosque indita benignitate ad hortetur, necnon fratres, & filios ad emulationem virtutum probocet, & Parentes, cæterosque propinquos ætatis prebectæ consoletur.* Este Threno doloroso, Predica à nuestro gran Monarcha difunto, sin que la alabança llegue à rozarse con

Cicero in Vatin.

Aul. Gel. noct. Atticar. lib. 19. cap. 3.

Platon.

la lisonja *defunctos prædicet, & colaudet*. Exorta à los bassallos vivos à el tierno amor de quien los governò con tanta benignidad, *Indita benignitate ad hortetur*: A nuestro Rey, y Señor Carlos Segundo provoca à que como generoso hijo, imite las heroicas virtudes de su Augusto Padre, *Filios ad emulationem virtutum provocet*. Y por vltimo con la bien fundada esperança de la eternidad que nuestro buen Rey goza, consuela à el Reyno, à el Palacio, y à su doloriosa Esposa, *Parentes cæterosque propinquos consoletur*: Por esto, y por no aver hallado en todo el Sermon cosa, que disuene à lo piadoso de nuestra Religion, Catholico de la Fè, edificacion comun, juzgo merece darse à la Estampa, en este Colegio de San Nicolàs de Tolentino de Augustinos Descalços de la Ciudad de Alcalà de Henares à 13. de Noviembre de 1688.

Fr. Juan de la Presentacion.

Li

Licencia de la Religion.

FRay Miguel de San Augustin, Lector de Theologia, y Vicario General de los Hermitaños Descalços de nuestro Padre San Augustin de la Congregacion de España, è Indias. Por tenor de las presentes, damos licencia à el Padre Fray Ioseph de Iesvs Maria, Lector Iubilado, Predicador de su Magestad, y Provincial de nuestra Provincia de Castilla, para que aviendo conseguido las licencias necessarias, pueda imprimir vn Sermon, Predicado en la Capilla Real, à las honras del Señor Phelipe Quarto, qne estè en gloria; Atento à que està aprobado, segun nuestras Leyes, y Constituciones. En este nuestro Convento de Madrid à 26. de Setiembre de mil seiscientos y ochenta y ocho.

Fr. Miguel de San Augustin.

Vicario General.

Por mandado de N.P. Vicario General.

Fr. Ioseph del Espiritu Santo.

Secretario General.

APROBACION DEL R.mo P. M. Fr. Francisco Garcia, y Castilla, Doctor en Sagrada Theologia, Cathedratico de la Segunda de S. Thomas de la Universidad de Alcalà de Henares, y Prior en su Convento del Orden Primitivo de nuestra Señora del Carmen, &c.

POr remission de el Señor Doctor D. Iuan Casdera, Vicario General en la Audiencia, y Corte Arçobispal de esta Ciudad de Alcalà, y en todo el Arçobispado de Toledo, &c. He visto, y leido con atencion el Sermon, que el Reverendissimo P. M. Fr. Ioseph de Iesus Maria, Lector Iubilado, Predicador de su Mageftad, y Provincial de Castilla, del Orden de Recoletos Augustinos, predicò à las Honras, y Annuales Exequias del Señor Don Felipe Quarto el Grande, Rey de las Españas, en la Capilla Real, dia diez y siete de Setiembre deste año de ochenta y ocho, cuyo titulo es: *Threno doloroso, que consagra leal, &c.* y hallo que si es grande el assumpto, es grande el Orador, y grande el desempeño; pues predicando à vn Rey Grande muerto en el mundo, nos le pone viuo en el Cielo con piadosas congeturas, templando amarguras de la muerte mas sensible, con el acuerdo de las virtudes, devociones, y piedades, que reynaron en la vida mas amable, de vn Monarcha, que mereciò ser amado en sus dias, y aora alabado de sus Oradores, segun lo que dize el Eclesiastico, *Laudemus viros gloriosos, & parentes nostros. Homines magni virtutè, & prudentia sua praediti. Omnes isti in generationibus gentis suae gloriam adepti sunt, & in diebus suis habentur in laudibus, &c.* Propone el Reverendissimo Predicador en esta Oraciō Funebre, la Corona, que el Grande Phelipe dexò con la muerte, y la que para el Cielo grangeò con su vida. Esta merecieron sus virtudes, piedades, y devociones con

Ecclef. c. 44.

el Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia, y con Maria Santiſsima Señora nueſtra, y por publicarlas merece el Reverendiſsimo Predicador otra Corona. En la Meſsa, que fue Trono de los panes de la propoſicion, ſe ponian dos Coronas, vna para la Meſſa, por ſer Altar del Sacramento, y otra para el labio que avia de publicar ſus excelencias, *& ipſi labio coronam*. Hijo es del Aguila Auguſtino el Orador, y no es mucho tenga acierto en deſcubrir que el Aguila grande de nueſtro Monarcha llegò (como con piedad ſe cree) à regiſtrar los rayos del Sol Diuino en el Empyreo. Y remontandoſe en eſte aſſumpto el Reverendiſsimo Predicador, procede en todo acertado, ſin oponerſe à la Santa Fè Catholica, ni à las buenas coſtumbres. Por lo qual merece ſe le dè licencia, para que ſaque à la luz publica ſu trabajo. Eſte es mi parecer, ſalvo, &c. Alcalà, en eſte Convento de nueſtra Señora la Madre de Dios del Carmen de Obſervancia, à catorçe de Noviembre deſte ano de mil ſeiſcientos y ochenta y ocho.

Exod. 6. 25.

Fr. Fr. Franciſco Garcia, y Caſtilla.

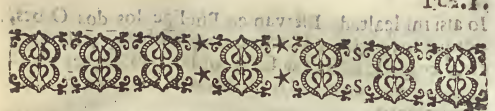
Licencia del Ordinario.

NOS El Doctor Don Iuan Caldera, Vicario General en la Audiencia, y Corte Arçobiſpal de eſta Ciudad de Alcalà, y en todo el Arçobiſpado de Toledo, &c. Por la preſente, en quanto podemos, damos licencia para que ſe pueda imprimir, è imprima el Threno doloroſo, que conſagrò leal, el Padre Fray Ioſeph de Iesvs Maria, Lector Iubilado, Predicador de ſu Mageſtad, y Provincial de Caſtilla, de la Orden de Recolétos Auguſtinos, en las Honras, y Annuales Exequias, à el Señor Don Phelipe Quarto el Grande, en la Capilla Real, en diez y ſiete de Setiembre paſſado deſte año. Atento, por nueſtro mandado eſtà viſto, y examinado, y no ay coſa contra nueſtra Santa Fè, y loables coſtumbres. Fecho en Alcalà, en diez y ſeis de Noviembre de mil y ſeiſcientos y ochenta y ocho años.

Dr. Caldera.

Por ſu mandado.

Mr. Franciſco Lopez Mogrò.



Memoria Iosiæ in compositione odoris.
Ecclesiastici 49.

SALVTACION.

NO cabe en la fidelidad de los sentidos, a quien informa todo el ser de el alma, tocar, oyr, y veer la tragica memoria de la muerte, que empleò su guadaña. O crueldad! En segar vna vida, que alentava dos mundos, y en derrivar vna Corona, que sustentaua dos Orbes; sin dexar de exercitar sus sensibles operaciones. Toco en essas Bayetas vn desengaño: Oygo, sino desmaya el oydo, que falleciò. Ay dolor! El Poderoso, el Grande, el Catholico Rey, y Señor de las Españas Don Phelipe Quarto; y veo, que estas Reales Exequias, tienen por objeto vna verdad, y es, que no ay diferencia en el morir; pues como puede dexar el alma en los sentidos, y el coraçon en la lealtad, de exercitar los afectos de este dolor? Los ojos, haziendose al llanto; el oydo al desfallecimiento, y à la turbacion el tacto.

Desgreñabase Grecia en la falta de sus Padres; con quanta mas razon España en la perdida de tal Padre, y de tal Rey? Todo lo insensible se estremeciò, quando falleciò como hombre vn Monarcha Diuino: No quiero tanto, pero inescusable es lo que quiero; por lo menos lo sensible es forçoso que se estremezca, al ver que se reitera la memoria de que acabò en esta vida para empeçar la eterna el Monarcha mas humano. Esto indicavan aquellos temblores de cuerpo, que padeciò su Magestad pocos años antes de morir; discurra

Mat. 27. v. 51.

lo assi mi lealtad. Estavan en Phelipe los dos Orbes; porque los regia, y sustentava con justicia, y clemencia, y como se acercaua à su transito, los Orbes en su cuerpo empezaron à dar muestras de dolor en su estremecimiento.

Oyrse golpes en las estatuas de Roma, colocadas en el Templo de la salvacion, no era otra cosa, dizé Vincencio Cartario, si no que, ò sus dueños fenecian, ò sus Ciudades se asolauan. Estos dos efectos se huvieran seguido al entender estos golpes en los dos mundos de España, si aviendo faltado à ellos vn Phelipe Quarto, no nos huviera dexado à nuestro Rey, y Señor Carlos Segundo, que Dios guarde. Y memoria tan tragica se renueva? Para que, si viue el Gran Phelipe, pues le tenemos presente, ya en su Augustissimo hijo, y traslado: *Similem reliquit sibi; mortuus est Pater eius, & quasi non est mortuus*, y yà en la lealtad de nuestros coraçones? Por tres raçones; la primera, por obrar agradecidos, honrando con esta memoria, à quiẽ tanto honrò à España, Austria, y Francia. La segunda, por puntualizar el orden de la Iglesia, de quien se preciò tan hijo, representando en estas funestas ceremonias el curso humano, el fin de la mas alta Magestad, y el termino de la mayor grandeza, Y la tercera, porque pudiessemos dezir, y aprender despues de la muerte en sus virtudes, lo que no se podia por el pudor explicar en su presencia, si viuiera Phelipe, *ne laudes in vita*.

Suplem. Histor.

Eccles. 3 v. 4.

Eccl. c. 11. v. 30.

Son las granadas symbolo de el mundo, y sus coronas, de los Monarchas que le rigen; Si se repara en las Diuinas Letras, las hallarèmos siempre entre las sombras, entre las cenizas, y entre el polvo: Entre el polvo, pues andauan en la fimbria de la bestidura Sacerdotal, junto à los pies: Entre las cenizas, en la boca de las lamparas de el candelero: Entre las sombras, pues se la hazia vna lis, colocadas sobre las Columnas de la puerta de el Templo. Valgame Dios, y quanto desengañan, y enseñan estas granadas, y coronas! *Memoria Iosiæ in compositione odoris*; pero si he de dezir mas en este Texto, apelo à vos, Diuina, Eterna, y Santa Trinidad, Potestad del

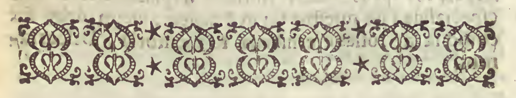
Exod. 28 v. 33.

Cap. 25. v. 30.

3. Reg. c. 7. v. 18.

Eccl. 43. v. 1.

del Padre, Sapiencia genita de el Hijo, y Amor ingenito de el Espiritu Santo, para que inflameis, ilustreis, y fortalezcais mi razon, para explicar mis raçones; y à ti Soberana Aurora de la Gracia, hija de el Padre, hermana, y Madre de el Hijo, y Esposa del Espiritu Santo, me la alcançeis de la Suprema Magestad de Cielo, y tierra, y asi pueda empeçar, diziendo.



Memoria Iosiæ in compositione odoris. Ecclesiastici 49.

LA Memoria de tu Rey, ò Israel, difunto, justo, piadoso, y Santo Iosias te encargo tengas presente, porque en ella afianças vn pensil de deleytes, y vna fragancia de suavissimos aromas de perfeccion. Tres Reyes tuvo Israel solo justos, *Præter David, Ezechiam, & Iosiam, omnes* (Reges Iuda) *peccatum commiserunt*: Y solo de Iosias se encarga la memoria, tanto, que es sentir de los Expositores, que los Threnos de Ieremias, fueron endechas à esta muerte; porque vna Oracion Funebre de vn Monarcha tal, que otra cosa es, sino vn doloroso Threno, con que le revocamos à la vida en nuestra memoria? Fue Iosias, segun su nombre *Ignis Domini*, luz, y fuego de el Señor, y si se repara, esta es la interpretacion de el nombre de nuestro Gran Phelipe; *Os lampadis*, boca de luz, y zelo de la honra de Dios.

Hic v. 5.

Ap. Cornel. hic.

Ethimol. Sacr.

Tres virtudes nota el Espiritu Santo en Iosias, que le hizieron digno de tan continua memoria, ò fama: *Memoria iusti cum laudibus, nomen impiorum putres-*

Proberv. 10. v. 7.

Eclesiast. sup. v. 2. *trescit.* La primera, su justicia, *Ignis Domini,* templada, con la dulçura de su misericordia: *Quasi mel indulcabitur eius memoria.* La segunda su gran fortaleça, en destruir las abominaciones de Israel, no tolerando en su Reyno lo que pudiera ser desdoro de la Magestad: *Abstulit abominationes cunctas.* Y la tercera su zelo, y culto à Dios, y à sus Altares; *Et gubernabit ad Dominum cor ipsius.* Estas mismas resplandecieron con especialidad en nuestro Gran Phelipe; luego debe ser como la de Iosias eternizada su memoria. Discurramos.

2. Paralip. c. 34. v. 33.

§. I.

LA Virtud de la Iusticia, es la que puntualizò Iosias; *Ignis Domini*; y esta fue el principal blason de nuestro Gran Rey para establecer su Reyno, aprendiendolo del Espiritu Santo, que dize; *Iustitia firmatur solium*: Los mayores Textos de esta verdad, y de las demas que dixere, seràn sus hechos, y dichos. En el año de quarenta y tres expediò este decreto à sus Consejeros, y Ministros: *En segundo lugar os encargo, que pongais gran atencion en la administracion de la justicia, sin mirar à respecto humano, porque de lo contrario, Dios, y yo os tomaremos estrecha cuenta, castigando con rigor, à quien no cumple con lo que deve à Dios, y à su Rey.* O Rey justo! Y como de este decreto, y esta ansia en guardar justicia te puedo assegurar la corona eterna! *In memoria æterna erit iustus.*

Prov. 16 v. 12.

Ps. 111. v. 6.

Buelvo al Texto del Espiritu Santo. Tres Reyes solos tuvo Israel perfectos, los demas incurrieron en delitos; *Præter David, Ezechiam, & Iosiam, omnes peccatum comisserunt*; Estos tres se saluaron, de los demas es dudoso. Y por que? Es respuesta comun de los Interpretes, que todos, si no es estos; *Defecerunt à iustitia, & veritate*, y porque estos mantuvieron la verdad, y la justicia, se afiança su saluacion.

Apt. Cor. Ec. sup.

La prueba à *posteriori* de la Santidad de Dios,

explicò David; *Non est sanctus, vt est Deus*: No ay Santo como Dios, porque lo es por essencia, y los demas, respecto de Dios, no son Santos; *Non iustificabitur in conspectu tuo omnis vivens*. Y de à donde se colige esta Santidad? De que como Diuino Monarcha; *Diligit iustitiam, & veritatem*, guarda justicia, y verdad, predicados tan intrinsecos de la Corona, y de la perfeccion, que no pudiera ser justo Rey, quien faltàra à qualquiera de ellos; y assi se vee en los Reynos, que si falta la justicia, la verdad falta, y si se observa verdad en la Monarchia, es señal de que se mantiene justicia. El ser Santos, es predicado transcendental à todos los Catholicos, y el Rey para ser Rey, ha menester mas que ser Santo, porque necessita practicar los predicados intrinsecos, y diferenciales de Monarcha, que son, hazer que se mantenga la justicia, y la verdad; y assi dezia nuestro Gran Phelipe a cada passo à sus Ministros; *tradme verdad lisamente*. Sin duda, para assegurar la Corona de la Santidad: Pues como dixo Carlos Octavo de Francia: *La razen porque ay pocos Reyes Canonizados, es, porque tienen pocos que les traten verdad*, y las adversidades de las Monarchias, y sus ruinas de esto principio se originan, porque si se observa justicia, y verdad, como deseaua nuestro Gran Rey, vsa Dios de su piedad con las Monarchias.

Ps. 96. v. 9.

Ps. 142. v. 2.

En el pecho de Aaron estaua grauado entre las doze piedras de el racional el juicio, y la verdad; *Iudicium, & veritatem*, y quando Dios, como Diuino Oraculo dava respuestas benignas al Summo Sacerdote, en las consultas que le hazia, resplandecian con intensissima luz las piedras, segun Iosepho; *De antiquitatibus*, y entonçes con mas claridad, leia el Pueblo los dos nombres de justicia, y verdad; sin duda, porque Dios se obliga, de que quando le consulta el que govierna, viendo el Pueblo, que se guarda verdad, y justicia, à vsar cō èl de su infinita misericordia; *No se falte à la justicia, aunque sea contra mi* (dixo el Gran Phelipe en muchas ocasiones) y assi sucediò, pues hallandose presente en la Camara de Castilla, votaron los Ministros rectos contra su Magestad en vn pleyto, y quedò tan

Exod. 28

Lib. cap. 3.

 igual

igual su rostro, como si huviera salido à su favor la sentencia.

Templò este gran Rey la seueridad de su justicia, con la miel de su misericordia; *Quasi mel indulcabitur eius memoria*; A la manera, que Ionathas puso en la punta de la vara parte de el panal de la dulçura. No tenia mas feliz dia Phelipe, que quando le pedian que perdonasse. Assumpto que tocò San Ambrosio en la Oracion Funebre, que predicò de Theodosio Emperador; *Beneficium se putabat accepisse, cum rogaretur ignoscere*: Tenia por gran beneficio, quando le pedian que perdonasse. Hizolo su Magestad, concediendole general à vn Pais rebelado; pero vno de la conspiracion no se assegurò, y huyò de el Pais; sintiòlo el Piadosissimo Rey, y dandolo à entender su rostro, le preguntaron la causa; a que respondiò: *Porque no siento tanto que este se rebele, quanto que desconfie de mi clemencia.*

1. Reg. c. 14. v. 22.

S. Ambr. orat. Theodos.

Quitòse la vida Caton, temiendo no perderla à manos de el Cessar, y fuera tan al contrario, que si no se huviera muerto, le huviera dado al Cessar la mayor gloria del perdonarle; y assi dixo: *Invidit Cato gloriam meam.*

Quien es este que perdona culpas, dezia el Hebreo: *Quis est hic qui peccata dimittit?* Como mofando, ò dudando de la piedad de Christo, y sentida la Magestad de este rezelo, le provocò à llamarle generacion estraña; *Generatio prava, & adultera*, porque no sentia tanto Christo, que el Pueblo Hebreo estuviesse rebelado contra su Magestad, quanto que desconfiasse de su gran piedad, y misericordia, perdonando al que le ofendia. No pido à Dios justicia contra mi, dezia todos los dias nuestro Phelipe, si no misericordia, y siendo los Reyes de la tierra, los que deven imitar à la regla de el Monarcha de el Cielo, si este es todo piedad, porque nosotros no devemos ser todo clemencia, no faltando à la Justicia? *Enojarse de ligero, dezia, es de gente ordinaria; no perdonar nada, es de tiranos, dissimular mucho, es de grandes Principes, y à estos quisiera imitar.*

Math. c. 12. v. 39

Los

Los hijos de Belial, se conjuraron contra Saul, y oprobriandole, dezian: *Num poterit nos saluare iste?* Oyò el Rey Saul el menosprecio, y dissimulandole, ni se alterò, ni los castigò: *Ille vero dissimulabat se audire*: Y viendo ellos su paciencia, y tolerancia, prosigue el Texto, que *Perrexit omnis populus in Galgala, & fecerunt ibi Regem*: Que todo el Pueblo, sin faltar vno, le jurò, y reconociò por su Rey. Esta gloria consiguiò Saul, por aver sufrido, y no castigado en aquella ocasion, porque es el señuelo con que los Monarchas roban las voluntades, saber como Iosias vsar de la justicia con la misericordia.

1. *Reg.* 10.

§. II.

LA Segunda virtud, que nos dexò este gran Heroe, por exemplar en su vida, y se publica en la muerte, fue la de la fortaleza, à imitacion de Iosias; y no se si con mayor excelencia; porque Iosias fue fuerte en emprehender, nuestro Monarcha empero, fue valeroso en sufrir, y en sentir de Santo Thomas, es mas noble especie de la fortaleza el vençer sufriendo, que el triunfar acometiendo. Por esso me acuerdo, que viendo Alexandro padecer à Calano Indo, dixo: Este vençe mas que yo, porque yo muestro mi fortaleza en acometer à los exercitos; pero este, con mayor valor la declara en tolerar exercitos, y trabajos.

Desde que empeçò à Reynar el Gran Phelipe, todas fueron adversidades las que le ofrecia el Cetro. Que puede dar vn Cetro, sino adversidades à quien le rige? Por esto dixo Pierio, que los Cetros antiguos, tenian la figura de arado; *In modum aratri*, porque si es el arado el instrumento con que se rompe la tierra, à costa de afanes, y labores, bien mirado, que es vn Cetro, sino instrumento de labor, y à tan para quien le maneja? Que ingratitudes de deudos no experimentò Phelipe? Que zeños de obligados? Que deslealtades de propios? Perdidas en la Monarchia, muerte de sus

Hierogl. de Sceptro lib. 41.

 ama-

amabilissimas prendas, esposa, y hermanos, y charissimos hijos, y en medio de tanto vayben, firme su coraçon como el de Salomon, comparado à la arena de la playa, flagelada con las olas de el mar: *Cor Salomon, quasi arena, quæ est in littore maris*, firmissimo Cedro, que en la inundacion de el impetu de las aguas de la adversidad, consigue mayor robustez, para dar el fruto à su tiempo; *Erit tamquam lignum, quod plantatum est secus decursus aquarum, quod fructum suum dabit in tempore suo*, y lo que mas es, que siendo el rostro embaxador de el coraçon, y teniendo tanta batalla el coraçon, nunca la mostrò en el rostro, siempre igual en lo prospero, y adverso, hasta que pocas horas antes de morir, con gran ternura se le explicò à vuestra Real Magestad, pues al hecharle su bendicion, teniendole delante, le dixo estas sentidas palabras; *Dios os haga mas dichoso que yo he sido*; Hablò, Señor, en lo temporal, no en lo Divino, pues la adversidad de la fortuna, sufrida con resignacion en lo humano; felicidad, è inmortal corona assegura en lo eterno.

3. Reg. 4.

Ps. 1. v. 3.

El quarto dia de la creacion, formò Dios al Planeta Quarto. Y como le formò? Advertencia es del Sinayta, que fue condensando aquella primer materia de luz, que explica en estas palabras *Malleavit*, la golpeò, y à golpes de la Omnipotencia, como diamante à golpes del artifice, declarò la preciosidad de su luz, y mereciò ser eleuada al Cielo por la tolerancia con que sufriò los golpes de la Omnipotencia: Si tantos fueron los que permitiò el Artifice supremo sobreviniessen al quarto Planeta de España, bien puedo assegurar Cathelico en su constancia, que goza de inmortal luz en la diuina presencia: Diòle motiuo à enojarse vn criado, en cierta ocasion, y sin alterarse la Magestad, dixo: *Oy no es dia de enojarme (ni aun acà dentro) porque tengo de comulgar.* O devocion admirable, y conocimiento supremo! Pues para que haga asiento la forma de el Sacramento en el coraçon, no ay virtud que mas le afiançe, que es la de la tolerancia.

Genes. 1. v. 3.

Pu-

Pudo, en sentir de los Theologos, quedarse Dios Sacramentado, debaxo de las substancias de pan, y vino, que esto no se oponia à su Omnipotencia; pero la Fè nos dize, que no se quedò debaxo de substancias materiales, sino debaxo de los accidentes. La causa solicito; venero la Diuina Sabiduria, y discurro al intento: Los accidentes sin substancia en el Sacramento, padecen, y sufren, a nuestro modo de dezir, porque estàn violentos, pidiendo naturalmente sugeto donde inherir, y sugetarse; y como carecen de el, sufren. Oygan; los accidentes sin la substancia en el Sacramento, no tienen arrimo, sufren, y padecen? Pues ay està Dios Sacramentado, y en ellos pone su Throno. O Gran Phelipe! Tanto accidente sufrido, tanto enojo tolerado? Claro està, que avia de ser tu alma solio donde pusiesse su silla el Diuino Rey Sacramentado.

3. p.

No en vano previno Dios tu nacimiento en Viernes Santo año de 1605. entre ocho y nueve de la noeche, dia de Cruz, dia de Passion, si, porque naciò el fielissimo Monarcha humano, para retrato de el Divino; todo tormento, afliccion, y pena todo. Bien se lo predixo con lagrimas su Tia, la Serenissima Infanta de Alemania Sor Margarita, exemplar de perfeccion en las Descalças Reales, aviendole embiado a este Real Convento, su Padre, el Señor Don Phelipe Tercero: *O que presto hijo mio* (seis años tenia nuestro Rey) *ha caido sobre vuestros hombros la Cruz, recibidla, y veneradla como dadiva de la mano de Dios, y blason de España.*

Admiresse en esta profetica sentencia, como Phelipe fue vn retrato del Redemptor de el mundo, y oyganse las palabras del Eterno Padre, hablando con su Vnigenito Hijo; *Tibi dabo clavem, cuius imperium super humerum eius.* Llegarà dia, hijo mio, en que te darè vna llaue por diuisa de tu Imperio, haziendote Redemptor de las gentes: Esta serà tu Corona, porque serà tu Cruz; pero advierte, que essa Corona, y essa Cruz la has de poner sobre el ombro, para diferenciarte de las Coronas de los Monarchas huma-

Isai. 22.

nos

nos, que las ponen ſobre ſu cabeça. Pues por que, Padre mio, parece que podia preguntar el Hijo, ha de ir la Corona ſobre el ombro? Y reſponderà el Padre: Para que enſeñes, à que eſtando inferior la corona a la cabeza, la cabeza domine en la corona, no la corona en la cabeza. En la cabeza eſtà la razon, en la Corona la dignidad, no ha de mandar la dignidad à la razon, ſino la razon à la Dignidad. Eſtà en eſſa Corona tu Cruz, en que te acreditas de Redemptor, y te la entrego yo: pues lieuala ſobre el ombro, para que puedas inclinarla la cabeza, venerandola, y reſpetandola como dadiua de la mano de Dios. O Phelipe, vnico imitador de Ieſu-Chriſto, en venerar, y reſpetar la Corona de la Cruz, que fiò Dios de tus ombros, por el mayor blaſon?

Premiò Dios ſu padecer, dandole ſuma tranquilidad à el morir, permitiēdo, que como ſu nacimiento fue en Viernes Santo, enſeñal de que nacìa para padecer, ſu tranſito fueſſe en Iuebes diez y ſiete de Setiembre de mil y ſeiſcientos y ſeſenta y cinco, à las quatro y media de la mañana; dia de la Inſtitucion de el Santiſsimo Sacramento, ò en que ſe renueba ſu memoria, y de el Sacratiſsimo Nombre de Maria; cuyas Celebridades celebraba cō terniſsima dulçura de ſu coraçon; infiero Catholico, que el fallecer en eſte dia, como nacer en aquel, fue ſeñal de que premiaua Dios ſus trabajos con la ſeguridad de la paz, y del deſcanſo, que por eſto los Padres llaman al Sacramento Euchariſtico; *Vinculum pacis, & vnionis*, y David deſpues de ſus adverſidades, al eſpirar pronunciò diziendo; *In pace in id ipſum dormiam, & requieſcam*; En la paz, y en Dios dormirè, y deſcanſarè.

Ps. 40.

Eſtilo fue de la primitiua Igleſia, ſegun el gran Baſilio, colocar la Sagrada Euchariſtia en vna paloma de oro; *In columba aurea*: Noteſe las circunſtancias, Paloma, y de oro: De oro, porque es vn metal, que no haze eco, ni dà voz al golpe con que le baten; Paloma, porque es ſimbolo de la manſedumbre, y clemencia; y porque fue paloma la que à la Arca de Noe llevò el ramo de oliva, ſimbolo de Maria San-

tissima; *Quasi oliua speciosa in campis*, en señal, de que avia cessado el rigor del diluvio; y empezada la serenidad en la tierra.. En ave de tales prerrogatiuas haze Dios Sacramentado, centro de su coraçon.

Eccles. c. 24.

Al poner el Real cuerpo de nuestro Gran Phelipe en el salon grande, como es estilo, entrò vna Paloma por el balcon, y dando dos bueltas al cuerpo, se bolviò à salir, prescindo de agueros gentilicos; pero considero las propriedades de la Paloma en el gran Monarcha: Fue de oro, porque al golpe de la tribulacion, no se le oyò la voz sensible del desconsuelo; fue paciente, y clementissimo; y vltimamente fue el q al Arca de la Iglesia traxo el ramo de oliva, representacion de Maria, ya en las celebridades que consiguiò de la Sede Apostolica, de su Santissimo Nombre, y Soberano Patrocinio; ya en serenar el rigor de la contradicion, sobre el punto de la Concepcion, dexando este misterio; proximo difinible; y a vista de semejantes prerrogatiuas, premiò Dios su zelo, dandole el descanso, y paz, dia de la Institucion del Santissimo Sacramento.

Gen. 8. v. 11.

§. III.

LA Tercera, y vltima prerrogatiua de el Rey Iosias, fue la de el zelo, Religion, y Culto à Dios, y à sus Altares; *Et gubernabit ad Dominum cor ipsius.* Tan por cuenta de la Suprema Magestad en esta virtud, corriò el coraçon del Gran Phelipe, que por èl pudo dezir lo que de David; *Inueni virum iuxta cor meum*; hallè vn varon à la medida de mi coraçon, ò que le traia en palmas, para colocarle en las Aras Sagradas; *Cor Regis in manu Domini*, como estilavan los Egipcios, poniendo vn coraçon coronado, y abrasado sobre vn Altar, y esta letra, *Cultus.* Digalo su veneracion al Santissimo; solo en esto pudo ser primero, pues nos dexò al segundo, y su se-

Act. 13.

Prov. 27.

ſegundo la herencia de eſtà terniſsima devocion; tan antigua como lo es la Real Caſa de Auſtria, y Eſpaña. Honrò eſte Real Palacio con ſu ſoberana preſencia, conſagrandole la celebridad de las quarenta horas todos los meſes; parece que preveia, que faltando el luminar quarto de Eſpaña, avia de quedar en ſombras eſta Real Caſa, y acudiendo al remedio, trasladò à ella el Santiſsimo, en el año de 1638. a diez de Março, para que la iluſtraſe el quarto Sol, maximo de los Sacramentos en orden, que es el de la Euchariſtia; *Miraculorum ab ipſo factorum maximum.*

D. Thom. opuſc. 57

Por eſta cauſa repetia muchas vezes eſtas palabras; *Las Coronas de Auſtria, Eſpaña, y las de todo el mundo, ſe poſtran, Señor, delante de vueſtro Altar, porque retratan los Reyes Catholicos, lo que paſsò con los Ancianos à viſta de el Cordero, en el Apocalypſi.* Ya he dicho el aprecio que hizo del Sacro-Santo Madero de la Cruz, confirmò ſu devocion, con ſus palabras: Preguntandole en vna ocaſion, que lugar avia de llevar el Miniſtro de vn Legado, que traia el ſigno; preguntò, què entendeis por ſigno? Y fuele reſpondido: Señor, la Cruz que lleua el Legado delante: A que devoto, y tierno prorrumpiò, diziendo; *Pues como dudais en que lugar ha de ir la Cruz? Sobre mi Corona.*

Que anſias por los Cultos de Maria Santiſsima? El año de mil ſeiſcientos y quarenta y ſiete à veinte y tres de Enero ſe le hizo cõſulta à ſu Mageſtad, para que ſolicitaſſe piadoſo con el Sumo Pontifice, la quietud, y celebridad de el punto clariſsimo de la Concepcion; y reſpondiò eſtas palabras: *Eſte es el mayor ſervicio que el Reyno me ha hecho, y ſi dependiera la difinicion de eſte miſterio en que yo fuera à Roma à ſolicitarlo, lo hiziera con mucho guſto.* Eſte fervor tiene por premio el deſcanſo en la eternidad.

Ap. Pier.

Repitaſe vna, y mil veçes el timbre de Phelipe Emperador, que gravò en ſus Eſcudos, y Monedas à la Dioſa de la hermoſura ſentada. *Hæc ſunt ſtigmata Philippi Auguſti, Dea ſedens*, y al pie de la Dioſa de la hermoſura, eſta letra; *Securitas Philippi.* La ſeguridad

de Philipo. Y Asienta nuestro gran Monarcha la pureça, esplendor, y hermosura de Maria en el primer instante de su Concepcion; pues que mayor seguridad de la salvacion de Phelipe; *Securitas Philippi*.

Dos Coronas mandò Dios poner sobre la Messa de los Panes de la Proposicion: *Et ipsi labio Coronam: Et super illam alteram Coronam*. Siendo assi, que la Vrna en el Arca solo tenia vna: *Coronam auream*. Sin duda, para darnos à entender, que si en aquellas dos Coronas està el merito, y el premio; y el Altar fue simbolo del Sacramento, de la Cruz, y de Maria Santissima; quien haze merito postrando su Corona con veneracion, y culto à Maria, à la Cruz; y a el Sacramento ha de tener por premio otra Corona, que es la inmortal, y eterna.

Exod. 25 v. 25.

Et v. 11.

Era hija esta deveccion de la gran Fè de Phelipe, y assi dize Gil Gonçalez de Avila su Coronista de Indias, que le advirtiò como le avia de escrivir en estas palabras: *No me aviseis las riquezas que han venido de Indias à España, ni las Conquistas hechas por los Capitanes, solo me avisad, que frutos, y efectos ha hecho la Fè entre aquellos Barbaros.* O Rey Catholico! O Monarcha fidelissimo! Como para entrar en la gloria no os quereis acreditar de poderoso, y soldado, sino de virtuoso, y justo.

Abrid essas puertas, que entra el Rey de la gloria; *Tollite portas Principes vestras, & introibit Rex gloriæ*. Preguntaron los Cortesanos de el Cielo; *Quis est iste Rex gloriæ?* Y respondieron de abajo; *Dominus potens*; El Señor Poderoso. Detuvieronle en abrir, y bolvieron apreguntar: Quien es este Señor poderoso? Respondieronles: El Señor fuerte, *Dominus fortis*; Tampoco abrieron, hasta que à repetidas instancias, y preguntas se diò la vltima respuesta. Este es el Señor de las virtudes; *Dominus virtutum ipse est Rex gloriæ*; Al instante

Ps. 23.

D abrie-

abrieron, y entrò en la gloria el Señor. Por què no antes, si es el mismo? Porque entre diuersos atributos, en el primero, y segundo se acreditò de Soldado valiente, y poderoso, y essa no es moneda que passa en la gloria, en el tercero empero, calificò su gran virtud, que es la que se admite, y la que afiança el Throno de la eternidad. No quiere Phelipe, como fidelissimo Monarcha, lleuar à la gloria el timbre de Poderoso, y Soldado, sino el de Virtuoso, y Catholico.

Reyes Santos ha tenido Grecia, Roma, Alemania, Francia, y España; però mas obediente hijo de la Thiara Pontificia ninguno, porque nunca la diò el menor disgusto, si empero mucho descanso, ensalçando, y dilatando su dignidad, tanto, que al saber su muerte Alexandro Septimo, prorrumpiò en lagrimas, y voces, diziendo en consistorio publico: Faltò el defensor de la Fè, la Columna de la Iglesia, muriò el Gran Don Phelipe Quarto, solo me consuela el què nos dexa vn Carlos Segundo, en quien ha de resplandecer el espiritu de su Padre, como en Eliseo, el de Elias. Assi exclamò Alexandro, Padre espiritual de Phelipe, y assi trocò de Corona la mortal por la eterna Phelipe, hijo espiritual del Septimo Alexandro, à los sesenta años de su edad, cinco meses, y nueve dias, aviendo Reynado quarenta y quatro años, cinco meses, y diez y siete dias.

Ocupò la vrna en la muerte, quien tantas vezes la avia tomado la proporcion en la vida. Dexò el primer Rey del mundo Adam en la vida hecho su Sepulchro para la muerte, pues lo mismo fue sacar la tierra para hazerle, que dexar lugar desocupado para enterrarle. Cayò en la Arena luchando Philipo Rey de Macedonia, y al levantarse viò el hoyo que auia dexado su cuerpo, y espantado dixo: Que ocupe tan poco espacio en la tierra, quien juzgava le era muy estrecho todo el mundo! Assi nos enseñan los Reyes, assi nos desengañan las Magestades;

Plutarc. ap. Herasmum.

aprep-

aprehended vaſſallos, y cubra la loſſa fria el Real cuerpo de nuſtro Monarcha, ſirviendo de eterna memoria eſte leal Epitafio, que le conſagra mi lealtad con la de toda Eſpaña.

YAZE PHILIPO Quarto el Grande, Rey de las Eſpañas, cuya alma gozarà de Corona eterna en la Bienaventurança, porque qual otro Rey de Iſrael, Ioſias, adminiſtró juſticia con miſericordia, fue ſufrido, y fuerte en las adverſidades, zeloſo de la honra de Dios, de ſu Cruz, y de ſu Madre. Sirvaos eſte exemplo viuientes, para acertar con el termino que afiança perpetuas eternidades.

He dicho, y todo lo ſugeto à la correccion de la Santa Madre Igleſia.